ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en el manual interno de contratación, se realiza este Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales para contratar. **PRESTACION DE SERVICIOS COMO VACUNADORA EN APOYO AL AREA DE ENFERMERIA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA**

1. IDONEDIDAD

Referida a la preparación académica, al cumplimiento del perfil profesional exigido para cumplir con estas obligaciones, la entidad requiere de una persona natural que pueda cumplir con el objeto a contratar.

2. EXPERIENCIA

Hace referencia a la demostración práctica relacionada con las labores a desempeñar, de conformidad con el objeto contractual. La entidad requiere de una persona natural con la experiencia general en el ejercicio de la enfermería.

3. ANALISIS TECNICO

El Centro de Salud San Blas de Morroa, requiere contratar los servicios de una Vacunadora como apoyo al área de enfermería para que apoye la gestión en los procesos asistenciales en la entidad, teniendo en cuenta que, dentro de la planta de personal de la Entidad, no existe una persona con el perfil requerido para apoyar lo concerniente a los temas antes mencionados, la normatividad expedida por el Gobierno nacional establece requisitos mínimos en lo que corresponde a recursos materiales tangibles e intangibles para prestar un mejor servicio en salud y ante tal escenario, la E.S.E. Centro de Salud San Blas debe garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades para lo cual se requiere del apoyo de una vacunadora para apoyo al área de enfermería para la ESE.

Por lo anterior y con el firme propósito de mejorar los procesos Gerenciales y Administrativos, y con ello la prestación del servicio de salud, se hace necesario contratar con una persona natural, que brinde apoyo en la gestión de los procesos de salud de la Entidad, la cual debe cumplir con todos los requisitos exigidos por nuestra empresa y que presente idoneidad y experiencia para atender los requerimientos exigidos.

Partiendo de lo anteriormente descrito, se tienen en cuenta que conforme certificación proferida por el ordenador del gasto de la entidad, en la planta de personal no existe personal idóneo o con experiencia para apoyar en las actividades relacionadas con la administración, antes descritas en la necesidad.

4. ESTUDIO DEL SECTOR: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015 es deber realizar un análisis que permita conocer el sector privado al objeto del proceso de contratación.

Este análisis nos permite entender el contexto en el que los posibles contratistas desarrollan su actividad y nos ayuda a obtener mayor grado de eficacia, eficiencia y economía en la contratación a realizar el riesgo.

Para la elaboración de este estudio se debe abordar un estudio desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, materializándose con ello la realización de los principios de planeación, selección objetiva y publicidad.

La agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, ha trazado las orientaciones a tener en cuenta para la elaboración de estos análisis, a través de la “GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR” en la cual se hacen explicaciones de la contratación directa, en

especial respecto a los contratos de prestación de servicios, dejándose claro que en dichos contratos el análisis del sector "*depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación"* no siendo necesario.

"*un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particulares sobre tipos, precios, calidades de la oferta y la demanda"* y que dicho análisis puede prestar asesoría en procesos laborales trascendentales del funcionamiento de la E.S.E.

Considerando lo anterior, se requiere de los servicios de gestión integral externa para que se encargue de cumplir el objeto contractual.

Cabe destacar que en los contratos anteriormente suscritos por esta entidad para objetos similares no se han presentado incumplimientos y su ejecución ha sido plenamente satisfactoria, denotando el grado de eficiencia y eficacia de dichas contrataciones, abriendo paso a una remuneración acorde al grado de idoneidad y complejidad del actual objeto contractual, para lo cual se ha considerado el monto y el plazo descritos en el cuadro siguiente, previa acreditación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato, acuerdo donde al no existir demasiados riesgos y no haberse concretado ningún siniestro en los contratos ejecutados con anterioridad, se justifica el no establecimiento de garantías.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales el plazo del contrato a celebrar será por dos (2) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio sin que exceda la vigencia fiscal 2026.

6. VALOR: EL valor del contrato a celebrarse será por la suma **de CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L ($5.040.000.).**

7.FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de **CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L ($5.040.000.),** los cuales la E.S.E. Centro de Salud San Blas pagará al CONTRATISTA en DOS (2) cuota mensuales por igual valor por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($2.520.000.OO),** una vez cumplidas las obligaciones contractuales, previa presentación de la cuenta de cobro y de la aprobación del informe de actividades por parte del Supervisor del contrato, así como de las constancias de pago de su seguridad social integral.

8. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA: No requiere proceso de selección de ofertas por ser un contrato modalidad contratación directa, en virtud a lo acordado por el Manual de Contratación de la E.S.E.

9. TIPIFICACIÓN DEL RIESGO VALOR ESTIMADO DEL RIESGO SOPORTE DE ASIGNACIÓN DEL RIESGO CONTRATISTA – E.S.E.:

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación son:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ENTIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	CONTRATISTA ENTIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

10. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista, de acuerdo a lo consagrado por el Manual de Contratación de la Entidad.

Teniendo en cuanta lo anteriormente fundamentado, se puede establecer que la necesidad que se estudia obedece a un interés serio, justo, necesario, legal y jurídicamente atendible, por lo que se recomienda celebrar un contrato de prestación de servicios.

Dado en Morroa, Sucre, a los (14) días del mes de AGOSTO de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MARIBEL DIAZ PADILLA
Gerente – ESE Centro de Salud San Blas de Morroa.